

# APRECIACIONES SOBRE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE COMERCIO Y DESARROLLO\*

Por el LIC. PLÁCIDO GARCÍA REYNOSO

EL INFORME del Secretario General de la UNCTAD, sobre la ejecución de las recomendaciones adoptadas en la Primera Conferencia, presentado en el IV Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que acaba de celebrarse en Ginebra, reveló que son muy escasos los resultados que se han logrado hasta hoy. Durante el examen de ese informe, efectuado en el debate general de esta reunión de la Junta, se reconoció que de 1961 a 1965 los países en desarrollo no alcanzaron progresos económicos satisfactorios. En relación con estos hechos, y como consecuencia del debate general, el llamado grupo de los 77 países en desarrollo formuló un proyecto de resolución en el que se proponían determinadas líneas mínimas de acción, que deberían ser adoptadas por los países desarrollados a fin de corregir la situación existente. Ante la negativa de los representantes de estos países a aceptar el referido proyecto, los delegados de las naciones en desarrollo aprobaron una declaración unilateral en la que expresaron su decepción ante la conducta de los países industrializados y formularon sugerencias conducentes a la acción práctica de éstos.

Esta misma aspiración —confirmada durante la reciente reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo— se había expresado desde la anterior reunión de la referida Junta, que tuvo lugar en la primavera de 1966, cuando se adoptó un acuerdo en el sentido de que la “segunda UNCTAD debería dedicar especialmente su atención a objetivos fundamentales y específicos, que conduzcan a acuerdos concretos por medio de la negociación”.<sup>1</sup>

Fue claro el deseo expresado en la cuarta reunión de la Junta respecto a la necesidad de que la segunda Conferencia sea la “Conferencia de las negociaciones” y de que en ella

se eviten las discusiones generales, las exposiciones declarativas y las simples manifestaciones de intención.<sup>2</sup>

A pesar del deseo así expresado, hay temores fundados de que no se logre ese propósito y de que se pierda la oportunidad de realizar negociaciones que conduzcan a la ejecución de una pequeña parte, al menos, de las recomendaciones aprobadas en la primera Conferencia. En efecto, el proyecto de Programa Provisional para la segunda UNCTAD, Conferencia de Comercio y Desarrollo, aprobado en la pasada reunión de la Junta, favorece un extenso debate sobre cuestiones generales, como las incluidas, en el proyecto de temario, bajo los siguientes puntos:

## II. *Problemas y políticas de productos básicos*

- a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en el comercio de productos básicos, incluso de las actividades de los grupos y otros órganos que se ocupan de productos básicos, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final aprobada por la Conferencia en su primer período de sesiones.
- b) Principales elementos de una política de productos básicos, incluyendo los acuerdos internacionales sobre productos básicos y otras técnicas de estabilización de los mercados de productos básicos:
  - iii) principios básicos y normas de orientación para la elaboración de una política de precios dirigida a elevar al máximo los ingresos derivados de la exportación de productos primarios.
- c) Programa para la liberalización y expansión del

\* Nueva Delhi, septiembre de 1967. Véase el texto completo del Programa Provisional en el Suplemento de *Comercio Exterior* de septiembre último. (Vol. XVI, Nº 9, pp. 32 y 33.)

<sup>1</sup> Párrafo 7 del capítulo II del Informe del IV Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

<sup>2</sup> *The Financial Times* del 27 de septiembre de 1966, al comentar los resultados de la cuarta reunión de la Junta de UNCTAD, aludió a quienes señalan el foro de la Junta “como poco más que un centro de discusiones”.

comercio de los productos básicos de interés para los países en desarrollo.

### III. *Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo*

- a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en el comercio de manufacturas y semimanufacturas habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones.
- d) Medidas para el fomento, la expansión y la diversificación de las exportaciones de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo; cooperación con la Agencia del Desarrollo Industrial de la ONU encaminada al establecimiento y la expansión en los países en desarrollo de las industrias orientadas hacia la exportación; otras formas de cooperación económica, industrial y técnica.
- e) Medidas encaminadas a la modificación de la actual división internacional del trabajo.

### IV. *Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda (sincronización de las políticas internacionales y nacionales)*

- a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones.
- b) Recursos y necesidades financieras de los países en desarrollo:
  - i) medidas para incrementar la corriente de capitales internacionales públicos y privados hacia los países en desarrollo;
  - ii) medidas para mejorar las condiciones y modalidades de la ayuda;
  - iii) medidas para hacer frente al problema de la deuda internacional.
- c) Medidas financieras complementarias.
- d) Financiación compensatoria.
- e) Reforma del sistema monetario internacional —medidas para la creación de reservas internacionales y su relación con la financiación del desarrollo y con el comercio de los países en desarrollo.

### V. *Problemas de los países en desarrollo en relación con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo*

- a) Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo en materia de comercio invisible, incluido el transporte marítimo, habida cuenta de las recomendaciones y otras disposiciones del Acta Final de la Conferencia en su primer período de sesiones.

b) Nivel y estructura de los fletes marítimos, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo. Informe provisional sobre los estudios realizados por la Secretaría.

c) La industria del transporte marítimo en los países en desarrollo, incluida la expansión de las marinas mercantes de esos países.

d) Sistema de consultas en materia de transporte marítimo.

e) Mejora de los puertos. Informe provisional relativo a los estudios de la Secretaría.

f) Legislación internacional sobre el transporte marítimo.

g) Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluido el asesoramiento técnico y las patentes.

### VI. *Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo. Medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, subregionales e interregionales.*

Se juzga, por ello, que el referido proyecto es inapropiado para conducir a *negociaciones concretas* en la próxima Conferencia.

Son inobjectables los temas incluidos en el apartado I del proyecto de Programa —“tendencias y problemas del comercio mundial y del desarrollo”— porque conducirán, por segunda vez, a un provechoso debate general sobre la ejecución de las recomendaciones de la primera Conferencia; pero constituiría una duplicación innecesaria de ese debate general, el que probablemente surgirá en los Comités Sesionales al examinar los puntos sobre “examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo...” que figura en cada uno de los incisos a) de los apartados II, III, IV y V, relativos, respectivamente, a los temas sobre productos básicos, manufacturas, financiamiento y transporte marítimo.

Es muy significativo que el proyecto de Programa aprobado por la última reunión de la Junta haya satisfecho a la mayoría de los representantes de los países desarrollados, y es quizá ese proyecto el que contribuyó en forma decisiva a que algunos de los referidos representantes hubieran juzgado pobre la actuación de los países en desarrollo durante la misma reunión.

El acuerdo de la cuarta reunión de la Junta para que el proyecto de Programa Provisional de la segunda Conferencia sea revisado en la quinta reunión, a principios de 1967, y para que, con ese objeto, se remita el proyecto a las comisiones subsidiarias de la UNCTAD y a las comisiones económicas regionales de la ONU, a fin de que emitan su opinión, ofrece la oportunidad de formular un nuevo proyecto de programa, con puntos precisos de carácter práctico, que den base a negociaciones entre los países en desarrollo y los industrializados, conducentes a la ejecución de un

número razonable de recomendaciones aprobadas en la primera Conferencia.

Las cuestiones concretas para negociar sobre productos básicos, manufacturas y financiamiento deberían ser las de mayor interés para los países en desarrollo y, sobre todo, aquellas sobre las cuales existan mayores posibilidades de negociación. Sería mejor concertar acuerdos sobre un número reducido de temas de segura ejecución, que alcanzar resoluciones generales inoperantes. Para tal efecto, se sugiere lo siguiente:

I. *Productos básicos*.—Proponer negociaciones sobre: a) financiamiento para las reservas de estabilización, b) financiamiento para programas de diversificación de cultivos agrícolas, c) respeto a la recomendación sobre *statu quo*, particularmente en aquellos casos en que el incumplimiento de esa recomendación ha afectado más a los países en desarrollo, y d) eliminación progresiva de las producciones agrícolas antieconómicas.

II. *Manufacturas*.—Plantear negociaciones sobre: a) otorgamiento de preferencias generales (el avance ya logrado en la OECD sobre este tópico, puede dar base a esta proposición); b) reservar para los países de menor desarrollo económico, ciertas producciones industriales apropiadas para ellos, preferentemente con vistas a la exportación. Con ello se daría impulso a industrias ya existentes en algunos países en desarrollo y se estimularían inversiones del exterior para estos países. La ejecución de esta idea significaría el cumplimiento inicial del quinto principio general de la primera Conferencia, relativo a una nueva división internacional del trabajo. Por vía de ejemplo se sugieren ciertos productos de las industrias forestales, de la industria textil del algodón, como hilaturas, telas crudas, etc.; las industrias del calzado y la curtiduría y algunos productos agrícolas industrializados. La negociación comprendería no sólo el abandono gradual de estas actividades por parte de los países desarrollados, sino el compromiso de ellos de eliminar totalmente los aranceles para la importación de tales productos, cuando sean originarios de países en desarrollo, o bien de otorgar cuotas crecientes de importación; c) establecimiento de un mecanismo mediante el cual los países desarrollados con economía de mercado reciban como parte de pago de plantas o equipos industriales que vendan a los países en desarrollo, manufacturas o semimanufacturas que sean elaboradas por esas mismas plantas; d) encomendar al Secretario General de UNCTAD que en contacto con el Director General del GATT (quien ya ha sido autorizado para establecer ese contacto), concierte la acción necesaria para ejecutar las recomendaciones de UNCTAD sobre reducciones arancelarias y no arancelarias.

III. *Financiamiento*.—Reconociendo la gran importancia que para los países en desarrollo significarán las decisiones favorables sobre financiamiento complementario y liquidez internacional y seguros de que dichos países continuarán

ejerciendo la presión necesaria para que los organismos internacionales competentes adopten esas decisiones, salta a la vista que no es la UNCTAD el foro en el que se tomarán esos acuerdos y que, consecuentemente, la liquidez internacional y el financiamiento complementario no son materias de negociación dentro de UNCTAD, aunque en el segundo caso podría llegarse en UNCTAD a un acuerdo que contenga los principios fundamentales del propuesto mecanismo del BIRF. Tampoco es materia de *negociación* el aumento de la ayuda financiera internacional al 1%, como mínimo, del ingreso nacional de los países desarrollados. Si se tiene en cuenta que el mayor volumen de esa ayuda corresponde a los créditos “atados”, se advertirá que el aumento de tal “ayuda financiera” —expresada principalmente como aumento de importaciones de bienes de capital de los países en desarrollo— ocurrirá en la medida en que se liberalicen las condiciones de los referidos créditos “atados” y se aligeren las cargas del endeudamiento. Es por ello que como materia de negociación sobre financiamiento en la segunda Conferencia, se sugiere modestamente, pero con sentido realista, el tema relativo a la disminución sustancial de la tasa de interés en créditos “atados”. Ahora bien, ante los obstáculos que ha encontrado hasta hoy el Plan Horowitz, como mecanismo multinacional de financiamiento y de igualación de intereses, se recomienda que cada país industrializado exportador de bienes de capital a los países en desarrollo, establezca su propio fondo de igualación de intereses, a nivel nacional, el cual absorbería la diferencia entre las tasas ordinarias de interés para créditos de exportación y el 1% que se ha sugerido en el Plan Horowitz como apropiado para las operaciones de ayuda financiera. Con ello se lograría importante alivio a las cargas del endeudamiento.

IV. *Transporte Marítimo*.—Los temas propuestos en el proyecto de Programa Provisional no ofrecen todavía ninguna posibilidad de negociación concreta. Favorecerían exposiciones generales que deberían reservarse para los trabajos de la comisión respectiva.

V. Los temas comprendidos en los puntos VI y VII del proyecto de Programa (“expansión del comercio e integración económica de los países en desarrollo” y “medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social”), solamente deberían incluirse en el programa de la segunda Conferencia, en el caso de que se precisen puntos concretos susceptibles de negociación entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

En breve, en vista de la importancia de la segunda Conferencia sobre Comercio y Desarrollo para el futuro de este nuevo organismo de las Naciones Unidas, los países en desarrollo y, especialmente, el grupo latinoamericano, deberían esforzarse en su debido tiempo para que el temario final de la segunda Conferencia crease un marco adecuado para las negociaciones.